

DECRETO N° 1312

NEUQUÉN, 26 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8521-A-10, originado en la presentación efectuada por la **ASOCIACIÓN DE REPORTEROS GRÁFICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ARGRA)**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos de organización de la XXI Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino realizada el día 24 de septiembre de 2010, en la Sala Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén;

Que la Asociación fue creada en el año 1942 y se orienta a salvaguardar principios éticos y profesionales del fotoperiodismo, la defensa de la libertad de prensa y el derecho a la información, a través de las Muestras que recorren año tras año diversos puntos del país como también de países limítrofes;

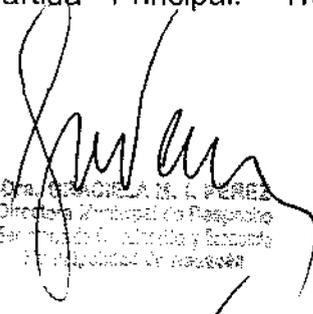
Que toma conocimiento la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales mediante Nota N° 137/10;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal. Artículo 32°);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 232;

Que interviene la Unidad de Intendencia sugiriendo otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor del señor **LEONARDO GABRIEL PETRICIO, D.N.I. N° 16.234.657**, representante en nuestra provincia de la entidad beneficiada;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1007/10). comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con


Dra. PATRICIA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Presupuesto
Finanzas, Control y Comercio
Intendencia de Neuquén

suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

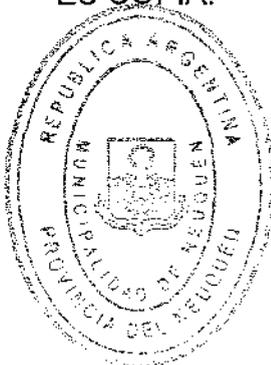
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor de la **ASOCIACIÓN DE REPORTEROS GRÁFICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ARGRA)**, destinado a solventar, en parte, los gastos que demandó la organización de la XXI Muestra Anual de Fotoperiodismo Argentino realizada el día 24 de septiembre del año 2010, en la Sala Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

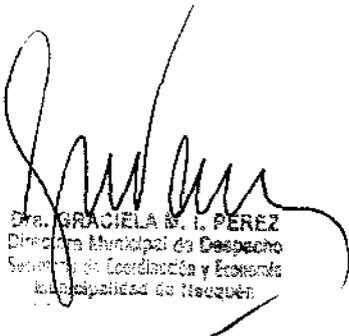
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **LEONARDO GABRIEL PETRICIO, D.N.I. N° 16.234.657**, en representación de la Asociación mencionada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
P.R.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

